



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO**

RESOLUCION N° 49-TC-2009

VISTO: la Resolución N° 10-TC-09, y;

CONSIDERANDO:

- Que a través de la misma se fijaron viáticos, movilidad y pasajes a favor de la Sra. Vice-Presidente de este cuerpo, Sra. Nora Raquel García;
- Que los cargos obedecieron a la participación de la Sra. García en la I Reunión Anual del Consejo Directivo del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina, en la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, realizada entre los días 25 y 27 de marzo de 2009;
- Que se deslizó un error en la confección de la Resolución, al consignarse el monto de pasajes;
- Que el error obedeció a que se consignó el total del gasto en pasajes, equivalente a \$ 372,00, monto que incluye \$ 18,00 que fueron afrontados por la caja chica del Tribunal -diferencia por cambio de pasajes-;
- Que la Sra. García cobró un cheque por pasajes por \$ 354,00, por lo que corresponde efectuar la modificación de rigor;
- Que de esta forma se regularizará la situación, y quedará correctamente imputado el gasto, en un todo de acuerdo a lo apuntado por la Dirección de Contaduría General;
- Que el Art.9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 faculta al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE
BARILOCHE
RESUELVE**

Art.1°) Modificase el artículo 1° de la Resolución N° 10-TC-09 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Autorizar** al Departamento de Administración del Tribunal de Contralor a emitir Orden de Pago a favor de:

- García Nora Raquel , DNI:6.284.612.....Viáticos \$ 1.000,00
.....Pasajes \$ 354,00 ”



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO**

Art. 2º) Modificase el artículo 2º) de la Resolución N° 10-TC-09, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Imputar a las siguientes partidas presupuestarias N°:

viáticos y movilidad	09.1.00.00.6.1.2.2.01.01.09	\$ 1.000
Pasajes	09.1.00.00.6.1.2.2.01.01.03.....	\$ 354 ”

Art. 3º) La presente Resolución será refrendada por la Sra. Vice-Presidente del Tribunal de Contralor, Sra. Nora Raquel Garcia.

Art. 4º) Comuníquese. Tómesese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese .

San Carlos de Bariloche , 30 de Setiembre de 2009

TC/mg